

mente escindida aprobó, por unanimidad, el día 28 de junio de 2001, la escisión parcial de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de la parte de su patrimonio constituida por la rama de actividad inmobiliaria, traspasando en bloque, a título universal, los Activos y Pasivos afectos a dicha rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Uriinmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión), que se constituirá simultáneamente a la escisión. «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social y determinadas partidas del Pasivo en la cuantía necesaria, en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 23 de mayo de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de junio de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en la cantidad de 9.376.048 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 29.392 acciones de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en 319 pesetas y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.278.

y 3.<sup>a</sup> 3-8-2001

## **DIVISIÓN INMOBILIARIA OBRASCÓN, S. A.**

### **Unipersonal**

Que, con fecha 29 de junio de 2001, el accionista único de la sociedad, de conformidad con el informe emitido al efecto por el Administrador único, adoptó, entre otros acuerdos, el de reducción del capital social, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, y la redenominación del mismo, con lo que el artículo 4.º de los Estatutos sociales quedará redactado:

«Artículo 4.º Capital social.—El capital de la sociedad se fija en seis millones (6.000.000) de euros (998.316.000 pesetas), representado por 50.000 acciones ordinarias, representadas mediante títulos nominativos de 120 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.000, ambos inclusive, y de la misma clase o serie. Las acciones están totalmente desembolsadas.»

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «División Inmobiliaria Obrascón, Sociedad Anónima» (unipersonal), tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.197.

## **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)**

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en fecha de 31 de julio de 2001, por mayoría de los Consejeros presentes y debidamente representados, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 58, de Madrid capital, el próximo día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, para deliberar los asuntos incluidos en el orden del día, igualmente aprobado en dicha sesión, y que se someterán a aprobación de la Junta, siendo los que se indican a continuación:

### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación del estado contable formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.

Tercero.—Autorización para la constitución de una empresa filial de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima», dedicada a los servicios ganaderos.

Cuarto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general extraordinaria de accionistas y, en particular, el estado contable formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2001, y las propuestas de acuerdos que afectan a las materias que serán sometidas a la deliberación y aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Jesús Manresa Mira.—42.506.

## **ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA FORCADA, S. A.**

«Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima», como interesada de la certificación número 01052384, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 5 de marzo de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 25 de julio de 2001.—Rosario Arroyo Brotóns.—41.436.

## **ENTORNO Y VEGETACIÓN, S. A.**

### *Anuncio de reducción y aumento de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad «Entorno y Vegetación, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de junio de 2001, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se menciona a continuación:

«4.º Reducir capital en la cifra de 36.100.000 pesetas mediante la amortización de las 36.100 acciones de autocartera, con cargo a reservas, es decir, mediante amortización de las acciones números 1 a 5; 26 a 45; 10.051 a 11.045; 17.426 a 19.005; 72.501 a 82.250; 46 a 50; 19.006 a 20.000; 91.251 a 95.000; 57.501 a 67.000; 6 a 25; 11.046 a 15.025; 67.001 a 72.500, todas ellas inclusive.

5.º Aumentar capital en 35.671.306,61 pesetas, con cargo a la reserva de autocartera y de libre disposición, mediante el incremento del valor nominal de las acciones en 605.6249 pesetas cada una de ellas, de forma que su valor nominal quedaría en 1.605.6249 pesetas cada una de ellas.»

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.064.

## **ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente y posteriormente escindida)**

## **ERNST & YOUNG ESPAÑA, S. A. U.**

**SSG SOCIEDAD DE SERVICIOS  
DE GESTIÓN, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

**ERNST & YOUNG CORPORATE  
FINANCE, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG ADVISORY  
SERVICES, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG APLICACIONES  
INFORMÁTICAS, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG SERVICIOS  
GENERALES, S. L. U.**

**(Sociedades beneficiarias)**

Las juntas generales de las sociedades «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «SSG Sociedad de Servicios de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con carácter de universal el día 16 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de las sociedades «Ernst & Young España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «SSG Sociedad de Servicios de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose, a título de sucesión universal, la totalidad de los patrimonios de éstas a la absorbente, «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal». Asimismo se aprobaron, por unanimidad, los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 31 de enero de 2001.

A continuación, la sociedad «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal» acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad con segregación y traspaso a título universal de parte de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Ernst & Young Corporate Finance, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Advisory Services, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Aplicaciones Informáticas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ernst & Young Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobándose asimismo, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de enero de 2001.

La fusión y posterior escisión parcial de las sociedades anteriormente mencionadas se realiza conforme al proyecto suscrito por los respectivos órganos de administración de las mismas de fecha 16

de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 12 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión; señalándose que, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los citados acuerdos, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Aragón Aragón, Justo Correas Martínez, Jaime López-Chicheri Dabán, y Benicio Herranz Hermosa.—41.607. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2001

### ESTUDIOS DE EXPORTACIONES, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó aumentar el capital en 20.000 pesetas, redenominarlo en euros y, posteriormente y a los solos efectos de redondear el valor de las acciones a una cantidad sin decimales, reducirlo en la cantidad de 101,41 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible por dicho importe. El capital social, después de los acuerdos indicados, queda fijado en 60.120 euros.

Barcelona, 5 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.520.

### FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Avenida Albufera, 153, en primera convocatoria el día 29 de agosto de 2001 a las doce horas y, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día 30 de agosto de 2001 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo que proceda para la aportación de los saldos deudores de los socios a la compensación de pérdidas.

Segundo.—Aprobación en su caso de la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación.

Quinto.—Acuerdo que proceda sobre la división del Haber social.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Consejero-Secretario.—42.458.

### FRUTOS SECOS PUIG, S. A.

*Reducción del capital social por amortización de las acciones propias que la compañía tiene en cartera*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de «Frutos Secos Puig, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 2 de julio, acordó, por unanimidad, disminuir el capital social en 20.388.000 pesetas, por amortización del valor nominal de las 1.699 acciones propias de la autocartera de la compañía, cuyas acciones quedan anuladas.

Les Franqueses del Vallès, 24 de julio de 2001.—Juan Puig Garolera, Administrador único.—41.488.

### FUENTES DE BRUNETE, S. L.

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta plana, se siguen los autos de juicio de convocatoria de Junta general de socios número 728/00, a instancia de doña Mercedes Ripa Dipart, contra «Fuentes de Brunete, Sociedad Limitada». Dictándose auto en los referidos autos, que contiene la parte dispositiva, del tenor literal siguiente

#### «Parte dispositiva

Se acuerda: Convocar Junta general ordinaria de la sociedad «Fuentes de Brunete, Sociedad Limitada», Junta que se celebrará en Madrid, en la Notaría de don José María Regidor Cano, calle Lagasca, 10, bajo, el jueves, día 4 de octubre de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, viernes, 5 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Mercedes Ripa Indari, y actuando como Secretario don Adolfo Mateos Garro, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

#### Orden del día

Primero.—Informe del órgano de administración sobre la actual situación de la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Tercero.—Nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta, en su caso.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la Procuradora señora Virto Bermejo, para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Desglósense los documentos presentados dejando testimonio de los mismos, y llévase este auto al libro de sentencias, dejando testimonio del mismo en el expediente.

Así lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid, don Marcelino Sexmero Iglesias, doy fe.»

Y para que sirva de anuncio a la convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad «Fuentes de Brunete, Sociedad Limitada».

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.494.

### GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

#### GECOPATRIMONI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción de edificaciones, con la correspondiente reducción de capital por importe de 77.906,28 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 1.790.256,87 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria, «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 1.554.240 euros junto con una prima de ascensión en junto de 313.923,15.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado con fecha 10 de junio de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas («General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada») de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «General de Construcciones e Instalaciones, S. A.»—Los Administradores solidarios de «Gecopatrimoni, S. L.».—41.601.

y 3.<sup>a</sup> 3-8-2001

#### GESFERA 3, S. L. (Sociedad absorbente)

#### INVERSORA DE PROMOCIÓN URBANA, S. A. Sociedad unipersonal

#### KMG, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### NOUCHI, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### ASCENSORES SILVES, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### INMOBILIARIA SOLHOGAR, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión y posterior escisión parcial*

«Gesfera 3, Sociedad Limitada»; «Inversora de Promoción Urbana, Sociedad Anónima», sociedad